

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 26 de 2023

CLASE DE PROCESO	SERVIDUMBRE
RADICACIÓN	253863103001-2015-00181-00
DEMANDANTE	ABELARDO MORA RIVEROS Y OTROS
DEMANDADO	FRANCISCA MORA RIVEROS Y OTROS

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora, la propuesta allegada por la pasiva¹, para que, si a bien tiene se manifieste respecto de lo allí indicado, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes para que den cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto fechado 25 de julio de 2023 y provean las expensas del caso para la diligencia programada para el próximo 23 de octubre de los corrientes. Además, para que presten la debida colaboración para el desarrollo de la Inspección decretada.

TERCERO: ORDENAR APOYO DE LA FUERZA pública, en atención a las documentales presentadas en el plenario y en aras de salvaguardar la integridad de las personas que asistiremos a la diligencia de Inspección señalada, al tenor de lo reglado en el Artículo 43 del C.G.P. Se ordena que por intermedio de Secretaría se comunique al comando de Policía del Municipio de Anapoima, Cundinamarca, a fin de que provean el respectivo apoyo de la fuerza pública. Prevéngase sobre los efectos del art. 424 del CP.

Por Secretaría **OFÍCIESE**, indicando la fecha, hora y lugar de la Inspección.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

¹ Archivos No. 067 y 068 del cuaderno principal del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **781ec24b3c0c6f81398a28a8c6ac68b342496d951a40e2adf3f4410ecbd4eeea**

Documento generado en 26/09/2023 04:24:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>